

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240

San Isidro, 20 de Octubre del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 201-2020-0900-GGP/MSI, el Informe Vía Remoto N° 062-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas y el Pase Vía Remoto N° 588-2020-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 201-2020-0900-GGP/MSI de fecha 19 de octubre de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas otorgó Licencia por enfermedad con goce de haber a la señora NANCY NINAPAITAN DELGADO, Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial, del 18 al 21 de octubre de 2020;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, por otorgamiento de licencia por enfermedad con goce de haber, a la Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1 y 17°, numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas y a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, mediante los documentos del visto, corresponde encargar del 18 al 21 de octubre de 2020, las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial, a don NEAL MARTIN MAURA GONZALES, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Subgerente de Obras Públicas mediante Resolución de Alcaldía N° 178 del 21 de agosto de 2020;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remoto N° 215-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, del 18 al 21 de octubre de 2020, las funciones de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD VIAL de esta entidad, a don **NEAL MARTIN MAURA GONZALES**, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas de esta entidad



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

